



**2017/0334(COD)**

20.6.2018

# OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/825 con el fin de incrementar la dotación financiera del programa de apoyo a las reformas estructurales y adaptar su objetivo general  
(COM(2017)0825 – C8-0433/2017 – 2017/0334(COD))

Ponente de opinión (\*): Roberto Gualtieri

(\*) Comisión asociada – artículo 54 del Reglamento interno

PA\_Legam

## ENMIENDAS

La Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que tome en consideración las siguientes enmiendas:

### Enmienda 1

#### Propuesta de Reglamento Considerando -1 (nuevo)

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

***(-1) Para conseguir los objetivos de la Unión, fijados en el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea, los Estados miembros deben considerar que sus políticas económicas son un asunto de interés común y coordinarlas dentro de la Unión.***

### Enmienda 2

#### Propuesta de Reglamento Considerando -1 bis (nuevo)

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

***(-1 bis) Las políticas, las acciones y los instrumentos de la Unión sirven para promover la cohesión económica, social y territorial.***

### Enmienda 3

#### Propuesta de Reglamento Considerando -1 ter (nuevo)

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

***(-1 ter) En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión ha de tener en cuenta, en particular mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, las exigencias relacionadas con el fomento de un nivel de empleo elevado, la garantía de una protección social adecuada, la lucha contra la exclusión***

*social y la consecución de un nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana.*

#### **Enmienda 4**

##### **Propuesta de Reglamento Considerando -1 quater (nuevo)**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

**(-1 quater) La Unión deber ayudar a los Estados miembros, si así se lo solicitan, a mejorar su capacidad administrativa para aplicar el Derecho de la Unión.**

#### **Enmienda 5**

##### **Propuesta de Reglamento Considerando 1**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

(1) El programa de apoyo a las reformas estructurales (en lo sucesivo, «el programa») **se creó con el objetivo de reforzar la capacidad de los Estados miembros para preparar y ejecutar reformas *estructurales* y administrativas *que propicien el crecimiento*, también mediante asistencia en el uso eficiente y efectivo de los fondos de la Unión. La ayuda concedida en el marco del programa corre a cargo de la Comisión, a petición de un Estado miembro, y puede abarcar una amplia gama de ámbitos de actuación. *Desarrollar economías resilientes sustentadas en sólidas estructuras económicas y sociales que permitan a los Estados miembros amortiguar con eficiencia las perturbaciones y recuperarse rápidamente de ellas contribuye a la cohesión económica y social. La aplicación de reformas institucionales, administrativas y estructurales favorables al crecimiento es***

(1) El programa de apoyo a las reformas estructurales (en lo sucesivo, «el programa») **tiene como** objetivo reforzar la capacidad de los Estados miembros para preparar y ejecutar reformas ***económicas*** y administrativas ***con el fin de favorecer un crecimiento fuerte y sostenible, la creación de empleo de calidad, la cohesión y la convergencia social y territorial, la competitividad, la productividad y la prosperidad compartida y una mayor resiliencia a las perturbaciones***, también mediante asistencia en el uso eficiente y efectivo de los fondos de la Unión. La ayuda concedida en el marco del programa corre a cargo de la Comisión, a petición de un Estado miembro, y puede abarcar una amplia gama de ámbitos de actuación, ***en consonancia con los programas nacionales de reformas.***

*el instrumento adecuado para lograrlo.*

## **Enmienda 6**

### **Propuesta de Reglamento Considerando -1 bis (nuevo)**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

*(1 bis) El éxito de la aplicación de las reformas estructurales requiere voluntad política, firmeza, una administración pública eficiente y eficaz y el apoyo de todos los segmentos de la sociedad. Por ello, es importante que las reformas estructurales se vean respaldadas por la participación de los interlocutores económicos y sociales y de otras partes interesadas, y por el apoyo democrático de los Parlamentos nacionales y, cuando proceda, regionales.*

## **Enmienda 7**

### **Propuesta de Reglamento Considerando 1 ter (nuevo)**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

*(1 ter) Debe darse preferencia a aquellas medidas que favorezcan las sinergias con otros sectores y que tengan por objeto, entre otras cosas, lograr un crecimiento elevado y sostenible a largo plazo, la recuperación y la convergencia en la Unión, la lucha contra el fraude fiscal y la evasión y la elusión fiscales, la promoción del empleo de calidad y la aplicación de políticas sociales. Estas reformas estructurales deben ser coherentes y estar vinculadas a los objetivos establecidos en el Semestre Europeo y a la aplicación de las recomendaciones específicas por país en los Estados miembros. Las reformas estructurales deben incluir la correcta y oportuna transposición y aplicación de los*

*actos jurídicos de la Unión, puesto que el buen funcionamiento de estos actos es fundamental para lograr la convergencia económica.*

## **Enmienda 8**

### **Propuesta de Reglamento Considerando 1 quater (nuevo)**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

*(1 quater) El euro es la moneda de la Unión Europea, como se señala en el artículo 119, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.*

## **Enmienda 9**

### **Propuesta de Reglamento Considerando 2**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

(2) Los Estados miembros han recurrido de forma creciente a las ayudas contempladas en el programa, superando con creces las expectativas iniciales. Las solicitudes de ayuda recibidas por la Comisión durante el ciclo de 2017 superaron considerablemente, basándose en su valor estimado, la asignación anual disponible. En relación con el ciclo de 2018, el valor estimado de solicitudes recibidas fue cinco veces superior a los recursos financieros disponibles para ese año. Casi todos los Estados miembros han solicitado ayuda en el marco del programa y las solicitudes se reparten entre todos los ámbitos políticos abarcados.

(2) Los Estados miembros han recurrido de forma creciente a las ayudas contempladas en el programa, superando con creces las expectativas iniciales. Las solicitudes de ayuda recibidas por la Comisión durante el ciclo de 2017 superaron considerablemente, basándose en su valor estimado, la asignación anual disponible, ***lo que dio lugar a que algunas solicitudes no fueran seleccionadas para su financiación.*** En relación con el ciclo de 2018, el valor estimado de solicitudes recibidas fue cinco veces superior a los recursos financieros disponibles para ese año. Casi todos los Estados miembros han solicitado ayuda en el marco del programa y las solicitudes se reparten entre todos los ámbitos políticos abarcados.

## **Enmienda 10**

### **Propuesta de Reglamento**

## Considerando 2 bis (nuevo)

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

***(2 bis) La presentación y transparencia de los resultados del programa deben incrementarse mediante la elaboración de un resumen de la aplicación de las reformas en cada Estado miembro que esté disponible en línea, a fin de garantizar el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas entre los Estados miembros.***

## Enmienda 11

### Propuesta de Reglamento Considerando 3

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

(3) Fortalecer la cohesión económica y social mediante el refuerzo de **las** reformas estructurales es esencial para participar con éxito en la Unión Económica y Monetaria. Este punto es especialmente importante para los Estados miembros cuya moneda no es el euro en su preparación para ingresar en la zona del euro.

(3) Fortalecer la cohesión económica y social, **en particular** mediante el refuerzo de **unas** reformas estructurales **socialmente equilibradas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y generadoras de crecimiento**, es esencial para participar con éxito en la Unión Económica y Monetaria y **para su estabilidad y prosperidad a largo plazo**. Este punto es especialmente importante para los Estados miembros cuya moneda no es el euro en su preparación para ingresar en la zona del euro.

## Enmienda 12

### Propuesta de Reglamento Considerando 4

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

(4) Conviene, por tanto, hacer hincapié en el objetivo general del programa, en el contexto de su contribución a responder a los desafíos económicos y sociales, según el cual el refuerzo de la cohesión, la competitividad, la productividad, el

(4) Conviene, por tanto, hacer hincapié en el objetivo general del programa, en el contexto de su contribución a responder a los desafíos económicos y sociales, según el cual el refuerzo de la cohesión, la competitividad, la productividad, el

crecimiento sostenible y la creación de empleo también debe contribuir a los preparativos para la futura participación en la zona del euro de aquellos Estados miembros cuya moneda no es el euro.

crecimiento sostenible y la creación de empleo **de calidad** también debe contribuir a los preparativos para la futura participación en la zona del euro de aquellos Estados miembros cuya moneda no es el euro. ***Una evaluación ex post en profundidad sobre cómo el programa ha respaldado las reformas estructurales en los Estados miembros es un elemento necesario de este objetivo general.***

## Enmienda 13

### Propuesta de Reglamento Considerando 5

#### *Texto de la Comisión*

(5) También es necesario indicar que las acciones y actividades del programa pueden apoyar las reformas ***susceptibles de*** ayudar a los Estados miembros que deseen adoptar el euro a prepararse para participar en la zona del euro.

#### *Enmienda*

(5) También es necesario indicar que las acciones y actividades del programa pueden apoyar las reformas ***que puedan*** ayudar a los Estados miembros ***que se benefician actualmente de una derogación en cuanto a la participación en la tercera fase de la UEM*** y que deseen adoptar el euro a prepararse para participar en la zona del euro.

## Enmienda 14

### Propuesta de Reglamento Considerando 6

#### *Texto de la Comisión*

(6) A fin de atender la creciente demanda de ayuda procedente de los Estados miembros, y habida cuenta de la necesidad de apoyar la aplicación de las reformas estructurales en los Estados miembros cuya moneda no es el euro, debe incrementarse la asignación financiera del programa hasta alcanzar un nivel suficiente que permita a la Unión prestar las ayudas que satisfagan las necesidades de los Estados miembros solicitantes.

#### *Enmienda*

(6) A fin de atender la creciente demanda de ayuda procedente de los Estados miembros, y habida cuenta de la necesidad de apoyar la aplicación de las reformas estructurales en los Estados miembros cuya moneda no es el euro, debe incrementarse la asignación financiera del programa hasta alcanzar un nivel suficiente que permita a la Unión prestar las ayudas que satisfagan las necesidades de los Estados miembros solicitantes. ***Este incremento no debe financiarse mediante***



*reasignaciones de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) existentes, sino mediante la movilización de los instrumentos especiales previstos en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020. No debe obligarse a los Estados miembros a transferir sus asignaciones nacionales y regionales de los Fondos EIE con la finalidad de corregir el déficit de financiación del programa.*

## Enmienda 15

### Propuesta de Reglamento Considerando 7

#### *Texto de la Comisión*

(7) Con el fin de ofrecer ayuda con la máxima rapidez posible, la Comisión debe poder utilizar una parte de la dotación financiera también para financiar el coste de las actividades que contribuyen al programa, tales como los gastos relativos al control de la calidad y al seguimiento de los proyectos sobre el terreno.

#### *Enmienda*

(7) Con el fin de ofrecer ayuda con la máxima rapidez posible, la Comisión debe poder utilizar una parte de la dotación financiera también para financiar el coste de las actividades que contribuyen al programa, tales como los gastos relativos al control de la calidad, el seguimiento **y la evaluación** de los proyectos sobre el terreno.

## Enmienda 16

### Propuesta de Reglamento Artículo 1 – párrafo 1 – punto 1 Reglamento (UE) 2017/825 Artículo 1 – párrafo 1

#### *Texto de la Comisión*

El objetivo general del programa será **contribuir a las reformas institucionales, administrativas y estructurales favorables al crecimiento en los Estados miembros, prestando** apoyo a las autoridades nacionales en relación con las medidas

#### *Enmienda*

El objetivo general del programa será **prestar** apoyo a las autoridades nacionales, **regionales y locales** en relación con **la reforma administrativa y económica** y las medidas destinadas a reformar y reforzar las instituciones, la gobernanza, la

destinadas a reformar y reforzar las instituciones, la gobernanza, la administración pública y los sectores económico y social *en respuesta a los* retos económicos y sociales, con el fin de reforzar *la cohesión, la competitividad, la productividad*, el crecimiento sostenible, la creación de empleo y la inversión, *lo que* también preparará para participar en la zona del euro, particularmente en el contexto de los procesos de gobernanza económica, *también mediante asistencia para el uso eficiente, efectivo y transparente de los fondos de la Unión.*».

administración pública, los sectores económicos y sociales, *así como abordar los* retos económicos y sociales, con el fin de *promover* y reforzar el crecimiento sostenible, *la sostenibilidad ambiental, la protección social*, la creación de empleo y la inversión, *la competitividad, la productividad, la cohesión territorial y social, la convergencia y la prosperidad compartida y la resiliencia a las perturbaciones.* *Esta ayuda podrá incluir también asistencia para el uso eficiente, efectivo y transparente de los fondos de la Unión, así como para la correcta y oportuna transposición y aplicación de los actos jurídicos de la Unión. Mediante estos objetivos, el programa* también preparará para participar en la zona del euro, particularmente en el contexto de los procesos de gobernanza económica.»;

## Enmienda 17

### Propuesta de Reglamento

#### Artículo 1 – párrafo 1 – punto 3 – letra a

Reglamento (UE) 2017/825

Artículo 10 – apartado 1

#### *Texto de la Comisión*

1. La dotación financiera para la ejecución del programa se fija en 222 800 000 EUR a precios corrientes.

#### *Enmienda*

1. La dotación financiera para la ejecución del programa se fija en 222 800 000 EUR a precios corrientes. *Este incremento no se financiará mediante reasignaciones de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) existentes, sino mediante la movilización de los instrumentos especiales previstos en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.*

## PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

<b>Título</b>	Incremento de la dotación financiera del programa de apoyo a las reformas estructurales y adaptación de su objetivo general	
<b>Referencias</b>	COM(2017)0825 – C8-0433/2017 – 2017/0334(COD)	
<b>Comisión competente para el fondo</b> Fecha del anuncio en el Pleno	REGI 14.12.2017	
<b>Opinión emitida por</b> Fecha del anuncio en el Pleno	ECON 14.12.2017	
<b>Comisiones asociadas - fecha del anuncio en el pleno</b>	19.4.2018	
<b>Ponente de opinión</b> Fecha de designación	Roberto Gualtieri 24.4.2018	
<b>Examen en comisión</b>	4.6.2018	18.6.2018
<b>Fecha de aprobación</b>	19.6.2018	
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 40	–: 14
	0: 1	
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Gerolf Annemans, Burkhard Balz, Hugues Bayet, Pervenche Berès, David Coburn, Esther de Lange, Markus Ferber, Jonás Fernández, Sven Giegold, Neena Gill, Roberto Gualtieri, Brian Hayes, Gunnar Hökmark, Cătălin Sorin Ivan, Petr Ježek, Barbara Kappel, Georgios Kyrtos, Philippe Lamberts, Werner Langen, Olle Ludvigsson, Ivana Maletić, Fulvio Martusciello, Gabriel Mato, Alex Mayer, Bernard Monot, Caroline Nagtegaal, Luděk Niedermayer, Stanisław Ożóg, Sirpa Pietikäinen, Anne Sander, Alfred Sant, Martin Schirdewan, Pedro Silva Pereira, Peter Simon, Theodor Dumitru Stolojan, Kay Swinburne, Paul Tang, Ramon Tremosa i Balcells, Ernest Urtsun, Marco Valli, Miguel Viegas, Jakob von Weizsäcker, Marco Zanni	
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Andrea Cozzolino, Ashley Fox, Doru-Claudian Frunzuliță, Syed Kamall, Alain Lamassoure, Thomas Mann, Luigi Morgano, Michel Reimon, Joachim Starbatty	
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Jens Gieseke, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Rupert Matthews	

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

<b>40</b>	<b>+</b>
ALDE	Petr Ježek, Ramon Tremosa i Balcells
PPE	Burkhard Balz, Markus Ferber, Jens Gieseke, Brian Hayes, Gunnar Hökmark, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Georgios Kyrtos, Alain Lamassoure, Esther de Lange, Werner Langen, Ivana Maletić, Thomas Mann, Fulvio Martusciello, Gabriel Mato, Luděk Niedermayer, Sirpa Pietikäinen, Anne Sander, Theodor Dumitru Stolojan
S&D	Hugues Bayet, Pervenche Berès, Andrea Cozzolino, Jonás Fernández, Doru-Claudian Frunzuliță, Neena Gill, Roberto Gualtieri, Cătălin Sorin Ivan, Olle Ludvigsson, Alex Mayer, Luigi Morgano, Alfred Sant, Pedro Silva Pereira, Peter Simon, Paul Tang, Jakob von Weizsäcker
VERTS/ALE	Sven Giegold, Philippe Lamberts, Michel Reimon, Ernest Urtasun

<b>14</b>	<b>-</b>
ALDE	Caroline Nagtegaal
ECR	Ashley Fox, Syed Kamall, Rupert Matthews, Stanisław Ożóg, Joachim Starbatty, Kay Swinburne
EFDD	David Coburn, Bernard Monot, Marco Valli
ENF	Gerolf Annemans, Marco Zanni
GUE/NGL	Martin Schirdewan, Miguel Viegas

<b>1</b>	<b>0</b>
ENF	Barbara Kappel

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones